



Resolución Directoral N° 154 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 04 MAYO 2018

VISTO:

El expediente administrativo para la reducción del Contrato N° 010-2017-MINAGRI-PSI "Contratación del servicio de elaboración de ficha técnica definitiva, limpieza, descolmatación del cauce del río Huaycoloro desde el puente Ramiro Prialé hasta 500 m. aguas arriba y desde el puente de la av. Las Torres hasta Badén de Sacaroto aguas arriba, distrito de Lurigancho Chosica - Lima"; el Memorando N° 0866-2018-MINAGRI-PSI-OAF; el Memorando N° 1861-2018-MINAGRI-PSI-DIR; Informe N° 4331-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS; Informe N° 30-2018-DAGP, e Informe Legal N° 288-2018-MINAGRI-PSI-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2018-MINAGRI-PSI de fecha 29 de enero de 2018, se resuelve aprobar la contratación directa con el CONSORCIO AHREN COSSIAT conformado por Ahren Contratistas Generales S.A.C. y Consultora y Constructora Cossiat S.A.C., para la "Contratación del servicio de elaboración de ficha técnica definitiva, limpieza, descolmatación del cauce del río Huaycoloro desde el puente Ramiro Prialé hasta 500 m. aguas arriba y desde el puente de la av. Las Torres hasta Badén de Sacaroto aguas arriba, distrito de Lurigancho Chosica - Lima", por el monto de S/ 5'218,450.00 (Cinco millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles) incluido el IGV, por causal de situación de emergencia

Que, con fecha 01 de febrero de 2018, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI suscribió con el CONSORCIO AHREN COSSIAT, el Contrato N° 010-2018-MINAGRI-PSI, para el "Servicio de elaboración de ficha técnica definitiva, limpieza, descolmatación del cauce del río Huaycoloro desde el puente Ramiro Prialé hasta 500 m. aguas arriba y desde el puente de la av. Las Torres hasta Badén de Sacaroto aguas arriba, distrito de Lurigancho Chosica - Lima", por el monto de S/ 5'218,450.00 (Cinco millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles) incluido el IGV;

Que, mediante los Informes N° 1829-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS y N° 30-2018-DAGP, ambos de fecha 18 de abril de 2018, la Oficina de Supervisión informa que la prestación se encuentra concluida con los costos finales siguientes:

| | |
|---|------------------|
| Costo total del servicio (Monto del contrato) | S/ 5'2018,450.00 |
| Costo final del servicio | S/ 5'2016,784.85 |
| Monto reducido | S/ 1,665.15 |

Incidencia porcentual 0.032%

Que, asimismo, en los documentos citados manifiesta su conformidad y recomienda atender el pago al CONSORCIO AHREN COSSIAT por la cantidad restante de S/



704,401.87 (Setecientos cuatro mil cuatrocientos uno con 87/100 Soles) suma que incluye el IGV;

Que, Mediante Memorando N° 1871-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego en virtud a los Informes N° 1829-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS y N° 30-2018-DAGP, expresa su conformidad y recomienda proseguir con el trámite de pago;

Que, mediante Memorando N° 0866-2018-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 02 de mayo de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas – OAF, manifiesta haber procedido a la evaluación del expediente, determinando que existe una reducción del monto de la prestación, la misma que asciende a S/ 1,665.15 por lo que requiere que previo a la conformidad del pago, se tramite el procedimiento de reducción del contrato;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 139.2 del artículo 139° del Reglamento, *la Entidad puede reducir prestaciones siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;*

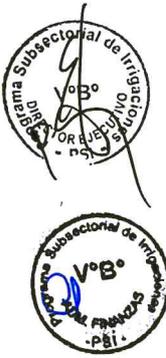
Que, la Dirección Técnico Normativa – DTN del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, ha señalado en la Opinión N° 162-2015/DTN, lo siguiente: *“Ahora bien, en los contratos bajo el sistema de contratación a precios unitarios las partidas o cantidades previstas en las Bases son referenciales, por lo que la Entidad no tiene la obligación de requerir la totalidad de esas cantidades, sino solo aquellas que sirvan para atender su necesidad que dio origen al contrato”* y; *“en caso la Entidad requiera cantidades de servicios menores a las previstas en el contrato, debe ordenar la reducción de las mismas, (...) que no puede exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”;*

Que, mediante los Informes N° 1829-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS y N° 30-2018-DAGP, ambos de fecha 18 de abril de 2018, la Oficina de Supervisión sustentó las razones técnicas que justifican la reducción del presupuesto del servicio con relación a los menores metrados ejecutados en las partidas: eliminación de material a botadero, reposición a botadero y protección con rocas al volteo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 139.2. del artículo 139° del Reglamento, y lo señalado en los Informes N° 1829-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS y N° 30-2018- DAGP, se observa que la ejecución de los menores metrados en las partidas mencionadas ha sido necesaria para alcanzar la finalidad del presente contrato, con una incidencia porcentual del 0.032% del monto total del Contrato N° 10-2017-MINAGRI-PSI; por lo que, corresponde aprobar la presente reducción, de conformidad con los argumentos antes expuestos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;





Resolución Directoral N° 154 -2018-MINAGRI-PSI

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la reducción de las prestaciones contenidas en el Contrato N° 010-2018-MINAGRI-PSI, para el "Servicio elaboración de ficha técnica definitiva, limpieza, descolmatación del cauce del río Huaycoloro desde el puente Ramiro Prialé hasta 500 m. aguas arriba y desde el puente de la av. Las Torres hasta Badén de Sacaroto aguas arriba, distrito de Lurigancho Chosica - Lima" por el monto de S/ 1,665.15 (Un mil seiscientos sesenta y cinco con 15/100 Soles), que equivale al 0.032% del monto total del Contrato N° 010-2017-MINAGRI-PSI.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al CONSORCIO AHREN COSSIAT conformado por Ahren Contratistas Generales S.A.C. y Consultora y Constructora Cossiati S.A.C., a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO



